

ACUERDO DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE		
Tipo de Contrato	Servicios	
Nº de Expediente	2021-A5	
Objeto	Contratación de la gestión del punto limpio municipal sito en Polígono industrial Brenes, incluyendo el mantenimiento de dichas instalaciones, la gestión de las cubas móviles sitas en el polígono industrial El Pilero y la gestión de los residuos, a razón de la mejor relación calidad – precio, con posibilidad de ampliación de horarios.	
Valor estimado	CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL VEINTE EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (465.020,79 €)	
Presupuesto de licitación	CIENTO CINCUENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (150.290,58 €), IVA INCLUIDO	
Procedimiento	Abierto (SARA)	
Plazo	Anualidades	3 AÑOS
	Duración inicial	1 AÑO
	Prórroga	1+1 AÑO
Autoría Pliego de Prescripciones Técnicas	Miguel Angel García Buza	
Fecha elaboración Pliego Prescripciones Técnicas	Marzo 2021	
Autoría Pliego Condiciones Particulares	Asesoría jurídica	
Fecha elaboración Pliego Condiciones Particulares	01/11/2020	

Examinado el expediente de contratación de referencia, se dicta el presente

ACUERDO de LIMANCAR, aprobando el expediente de contratación núm.2021-A5 relativo a la contratación del **servicio de gestión del punto limpio, incluso mantenimiento de las instalaciones, cubas móviles en P.I. El Pilero y gestión de los residuos recibidos**, por procedimiento Abierto (SARA) y tramitación ordinaria , con multiplicidad de criterios de valoración

Visto el expediente de referencia, resultan los siguientes antecedentes de hecho.

I. ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO.- Con fecha 29 de marzo de 2021 se aprobó el inicio el expediente para la contratación del 2021-A5, mediante procedimiento servicio de gestión del punto limpio, incluso mantenimiento de las instalaciones, cubas móviles en P.I. El Pilero y gestión de los residuos recibidos.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes fundamentos de derecho.

CSV: 07E5001263E000D9C9M5K3W7K0



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001263E000D9C9M5K3W7K0 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
 MANUEL GARCIA TEJADA-SECRETARIO GENERAL ACCTAL. - 30/03/2021
 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 30/03/2021 09:50:47

DOCUMENTO: 20211205216
 Fecha: 30/03/2021
 Hora: 09:50





Nº Expediente:2021-A5

Objeto contrato: Contratación del servicio de gestión del punto limpio, incluso mantenimiento de las instalaciones, cubas móviles en P.I. El Pintero y gestión de los residuos recibidos, por tanto alzado, mediante procedimiento abierto armonizado y tramitación ordinaria con múltiples criterios de valoración

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Para los contratos privados que se establecen en el artículo 26. 1 b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante "LCSP"), los poderes adjudicadores que no tengan el carácter de Administraciones Públicas deberán elaborar un pliego, en el que se establezcan las características básicas del contrato, el régimen de admisión de variantes, las modalidades de recepción de las ofertas, los criterios de adjudicación y las garantías que deberán constituir, en su caso, los licitadores o el adjudicatario, siendo de aplicación, asimismo, lo dispuesto en el artículo 122 de la LCSP. Estos pliegos serán parte integrante del contrato.

SEGUNDO.- Con el fin de asegurar en la adjudicación de los contratos el acceso público a la información contractual, y por tanto, respetar los principios de transparencia, concurrencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, el órgano de contratación de la Entidad difundirá en su perfil de contratante mediante la Plataforma de Contratación del Sector Público, los Pliegos Modelo, el Cuadro de Características Particulares y Técnicas relativas al expediente de referencia.

TERCERO. Es órgano competente para contratar en el presente expediente el Consejo de Administración de LIMANCAR

VISTOS los antecedentes de hecho concurrentes y los fundamentos de derecho de aplicación, por la presente

III. ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación 2021-A5 y disponer la contratación del servicio de gestión del punto limpio, incluso mantenimiento de las instalaciones, cubas móviles en P.I. El Pintero y gestión de los residuos recibidos, por procedimiento Abierto (SARA) y tramitación ordinaria.

SEGUNDO.- Aprobar el Cuadro de Características Particulares y el Pliego Técnico que regularán la tramitación y ejecución del contrato.

En Carmona, a fecha de la firma digital
Fdo. Manuel García Tejada
Secretario del Consejo de Administración de Limancar S.L.U.

CSV: 07E5001263E000D9C9M5K3W7K0



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001263E000D9C9M5K3W7K0 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

MANUEL GARCIA TEJADA-SECRETARIO GENERAL ACCTAL. - 30/03/2021
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 30/03/2021 09:50:47

DOCUMENTO: 20211205216
Fecha: 30/03/2021
Hora: 09:50

